
CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 11 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACION DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/085-1/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. — **DOY FE.**

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA



Ciudad de México, a 11 de julio de 2019
SG/085-1/2019

Genoveva Huerta Villegas
Presidenta del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Puebla
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 12 de junio de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Puebla, que se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento **SG/085/2019** de fecha 2 de julio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Puebla, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO.- El 2 de julio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como **SG/085/2019**, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Puebla, para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios

a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO. – Mediante oficio CDE-PAN-PUE/PRESIDENCIA/070/2019 de fecha 8 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Puebla informa a la dirigencia nacional del Partido que el Comité Directivo Municipal de San Martín Texmelucan solicita modificaciones al día en que se celebrará la asamblea municipal; en tanto que el Comité Directivo Municipal de Tlatlauquitepec, requiere una modificación en las normas complementarias respecto al domicilio en que se presentarán los registros de aspirantes a participar como candidatos en la asamblea municipal.

CUARTO. - El Comité Directivo Municipal de San Martín Texmelucan señala que debido a diversas festividades que se realizan en el municipio el día 5 de agosto de 2019, es probable que la participación de militantes se vea reducido, por lo que solicita se autorice el cambio de fecha para que la asamblea tenga verificativo el 11 de agosto a las 10:00 horas.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta a la fecha señalada en el **Resultando III** del documento SG/085/2019, se desprende:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|--------------------------|------------|------------|---------------------------------------|---|
| SAN MARTIN TEXMELUCAN | 05/08/2019 | 10:00 a.m. | COMPLEJO CULTURAL TEXMELUQUENSE | CALLE LIBERTAD NORTE 301 A, COL. CENTRO, 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA |

QUINTO. - El Comité Directivo Municipal de Tlatlauquitepec, informó al Comité Directivo Estatal, que fue cancelado el contrato de renta del lugar en donde se localizan las oficinas del Partido en la localidad, debido a problemas que se presentaron con el propietario del local. Por lo anterior solicita se autorice el cambio de domicilio del lugar señalado en las normas complementarias, a fin de garantizar la recepción de solicitudes de registro de la militancia interesada en participar en el proceso electivo.

La modificación es únicamente para el domicilio para la presentación de registros, toda vez que el lugar en donde se realizará la asamblea no tiene modificaciones.

De las normas complementarias aprobadas en el **Resultando III** del documento SG/085/2019, se desprende:

Numeral 11.

| | |
|--|---|
| Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM | AV. DOLORES BETANCOURT #12 COL. CONTLA, TLATLAUQUIITEPEC |
| Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior: | INSTALACIONES DEL CDM. JUNTO AL CIS |

SEXTO. – Con el objeto de brindar las facilidades requeridas para que la militancia del municipio de San Martín Texmelucan del estado de Puebla participe en la asamblea municipal, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice la modificación a fin de que la asamblea se realice conforme a lo siguiente:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|--------------------------|------------|------------|---------------------------------------|--|
| SAN MARTIN TEXMELUCAN | 11/08/2019 | 10:00 a.m. | COMPLEJO CULTURAL TEXMELUQUENSE | CALLE LIBERTAD NORTE 301 A, COL. CENTRO, 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA |

SEPTIMO. – Con el objeto de dar certeza respecto al lugar en donde los militantes pueden presentar su solicitud de registro para participar en el proceso electivo, el Comité Directivo Estatal solicita se autorice una modificación a las normas complementarias te tal forma que las solicitudes de registro se presenten en el siguiente domicilio:

Numeral 11.

| | |
|--|--|
| Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM | CALLE DE LA ROSA #41, FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA, TLATLAUQUIITEPEC |
| Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior: | A 20 MESTROS DE LA IGLESIA DE JALACINGUITO |

OCTAVO. – Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia de los municipios de San Martín Texmelucan y Tlatlauquitepec, Puebla, respecto al día de la asamblea y lugar en que se realizará el registro de candidatos, respectivamente, para participar en la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/085/2019, emitidas el 02 de julio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de fecha para la celebración de la asamblea municipal de San Martín Texmelucan del estado de Puebla, señalada en la Providencia SG/085/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

| MUNICIPIO | FECHA | HORA | LUGAR | DOMICILIO |
|--------------------------|------------|------------|---------------------------------------|--|
| SAN MARTIN TEXMELUCAN | 11/08/2019 | 10:00 a.m. | COMPLEJO CULTURAL TEXMELUQUENSE | CALLE LIBERTAD NORTE 301 A, COL. CENTRO, 74000, SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA |

PRIMERA. - Se autoriza la modificación a las normas complementarias de la Asamblea municipal de Tlatlauquitepec, aprobada mediante la Providencia SG/085/2019, respecto al cambio del domicilio del lugar en que se presentarán los registros de candidatos a Consejo Nacional, Consejo estatal y Comité Directivo Municipal, conforme a lo siguiente

Numeral 11.

| | |
|--|--|
| Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM | CALLE DE LA ROSA #41, FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA, TLATLAUQUIITEPEC |
| Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior: | A 20 MESTROS DE LA IGLESIA DE JALACINGUITO |

TERCERA. Comuníquese la presente a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL